

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**56****VILLA DEL PRADO**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del Decreto de Alcaldía número 2021/Decreto/00451, de 10 de mayo, del Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid), por el que se aprueba las bases y la convocatoria para la concesión de ayudas a las familias por los servicios ópticos, logopédicos y odontológicos, por el procedimiento de concurrencia competitiva para el año 2021.

BDNS: 566377

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Beneficiarios.*—Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los/las progenitores o adoptantes de los/las niños niñas de 0 a 16 años que necesiten servicios odontológicos, servicio de logopedia, y odontológicos.

Segundo. *Objeto.*—Colaborar con los gastos familiares ocasionados por servicios ópticos, logopédicos y odontológicos de los niños y niñas menores de 16 años que se realicen a través de profesionales, centros o consultas habilitadas para este tipo de servicios en el municipio de Villa de Prado (Madrid).

Tercero. *Cuantía individual de la ayuda e importe máximo.*—Estas ayudas consistirán en un pago único, hasta el 20 por 100 del gasto justificado, con un límite máximo de 250 euros por menor.

Cuarto. *Plazo y lugares de presentación.*—La presentación de solicitudes se realizará desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria hasta el 15 de noviembre de 2021. La presentación se realizará de forma telemática o presencialmente en el registro general del Ayuntamiento de Villa del Prado, o cualquier otro medio admitido por la Ley.

Quinto. *Dotación presupuestaria.*—Las concesiones de las ayudas tendrán como límite global la disponibilidad presupuestaria existente, correspondiente a la partida presupuestaria 231-48001.

En Villa del Prado, a 27 de mayo de 2021.—El alcalde-presidente, Héctor Ortega Otero.  
(03/19.442/21)

